



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 215-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **JENNY GORDON MARTI**, en Nota de fecha 18 de junio de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N°191/2003 de fecha 01 de julio de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2003, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso la Sra. **JENNY GORDON MARTI**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Minnesota, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **JENNY GORDON MARTI**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de julio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2001-064